



Resolución N° 315

«POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN DE ORNITÓFILOS Y AFINES DEL PARAGUAY (ASORA PARAGUAY)»

Asunción, 11 de Mayo de 2022.-

VISTO: La nota presentada por Señor Gustavo Espinola Roa, Presidente de la Asociación de Ornitófilos y Afines del Paraguay en fecha 14 de marzo de 2022; el Memorándum DGPCB N° 0513/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, firmado por el Lic. Rafael Sosa, Director General de la Dirección General de Protección y conservación de la Biodiversidad; el Dictamen A.J. N° 365/2022, de fecha 10 de mayo de 2022, firmado por el Abg. Alexis Miño, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Providencia DAJ N° 343/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, firmada por la Abg. María Laura Bobadilla, Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO: Que, la Asociación de Ornitófilos y Afines del Paraguay es una organización sin fines de lucro dedicada a la educación ambiental y a la conservación de aves en peligro de extinción, cuya misión es concienciar y transmitir la pasión hacia las aves nativas y exóticas, buscando la preservación a través de asistencias técnicas sobre manejos de reproducción y asesoramiento que garanticen un mayor bienestar a los animales en cautiverio.

Que, la referida Asociación viene desarrollando actividades de Educación Ambiental para niños, jóvenes y adultos, a través de la difusión y concienciación del Taller de las Aves.

Que, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es el órgano rector en materia ambiental en el Paraguay, y tiene como uno de sus objetivos apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley N° 1.561/2000, se establece que: "Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, conforme al Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Ambiental las actividades desarrolladas por la "Asociación de Ornitófilos y Afines del Paraguay" (ASORA Paraguay).

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


María Laura Bobadilla
Secretaría General


César Ariel Oviedo Verdún
Ministro